

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHO
TRIBUTARIO**

De conformidad con lo establecido por los artículos 6 de los Estatutos y 11 del Reglamento, convócase a los Miembros Activos del Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 9 de diciembre de 2002, a las 18h00, la misma que se llevará a cabo en la oficina No. 720 del Edificio Río Amazonas, Séptimo Piso, ubicado en la Avenida Amazonas No. 477 y Robles de esta ciudad de Quito, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Informe de la participación ecuatoriana en las XXI Jornadas de Genova

PUNTO DOS: Reforma de los Estatutos del Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos del Instituto, la Asamblea General quedará válidamente constituida transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la Convocatoria, con el número de Miembros Activos presentes.

Quito, Noviembre 25 de 2002

Dr. Juan Francisco Jaramillo Salgado
PRESIDENTE

Dr. Miguel Angel Bossano Rivadeneira
SECRETARIO

cc/20633 a.f.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

29759.02

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CONFITECORP S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONFITECORP S.A. aumentó su capital en US\$ 132.661,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4471 de 22 NOV. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 190.786,00, está dividido en 190.786 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 NOV. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

cc/20633 a.f.

Jueves, 28 de noviembre de 2002

**LA
HORA**

en concordancia con los Art. 365, 366, 466 y 471 del Código de Procedimiento Civil, se declara la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia impugnada esto es la de 18 de Septiembre del 2001, que obra del folio 179 de los autos. Por cuanto la violación de trámite correspondiente a esta litis, anula el proceso, se la declara a costa del Sr. Dr. Mario Ortiz Juez Sexto de lo Civil de Pichincha. Con costas. Se regula los honorarios de la defensa en la cantidad de cincuenta dólares, debiéndose descontar el porcentaje que corresponde al Colegio de Abogados de Quito. En tal virtud se señala para el día dieciocho de diciembre del año en curso la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados de conformidad al informe y avalúo aprobado. Se fijarán los carteles de Ley en esta ciudad como en el lugar donde están ubicados los bienes. Para la práctica de esta diligencia se Depreca a uno de los señores Jueces de lo Civil de Santo Domingo de los Colorados. Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES. Hágase conocer al público mediante tres publicaciones a realizarse en uno de los periódicos locales de mayor circulación. En el aviso de remate se hará constar las características de los predios. Notifíquese. f) Dr. Alfredo Grávalva Muñoz Juez. Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales consiguientes, y se aceptarán aquellas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo indicado por tratarse del primer señalamiento, ya sea en cheque certificado o en dinero en efectivo. 28 OCT. 2002
Hay un sello y firma
11/2025078 a.c.

VIEMBRE DEL 2002. CERTIFICADO. EDUARDO MICHILENA SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello
11/1013045/A.P.

C.N.R.H.

**R del E
CONSEJO NACIONAL DE
RECURSOS HIDRICOS.-
AGENCIA DE QUITO**
CITACION A LOS USUARIOS CONCIGIOS O NO DE LAS AGUAS SOBRANTES DE LOS RIOS MOJANDA Y PIGANTA, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA ATAHUALPA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: Ing. Tairo de la Torre P. PROSECUTOR COMUN
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas sobrantes de los ríos Mojanda y Piganta, pertenecientes a la parroquia Atahualpa, cantón Quito, provincia de Pichincha, para destinarlas a: uso doméstico, abrevadero y riego; y, establecimiento de servidumbres.
PROCESO No. 1972-02-C.T.D.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO: Quito octubre 28, 2002. Las 08h40.- VISTOS: Atento a la Acción de Personal No. 2398, de mayo 11, 2002, avoco conocimiento de la presente causa en la calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por los señores: Jannira Ayala, Ing. Tairo de la Torre, Dr. Manuel Camacho y